

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
OFICINA DEL SUB COMISIONADO JURÍDICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Cd. de México, a 20 de septiembre de 2021

**Solicitante:**

Me refiero a su petición, recibida en esta Unidad de Transparencia, por la cual presenta solicitud de acceso a la información con el número de folio **0411100064721**.

En respuesta a su planteamiento, con fundamento en los artículos 6° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1, 2, 3, 61, 123, 125, 130, 134 y 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LFTAIP) y tercero, octavo, décimo noveno y vigésimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, en vía de notificación hago de su conocimiento el oficio **INM/DGCOR/1520/2021**, proporcionado por la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración.

Derivado del pronunciamiento de la unidad administrativa, se orienta para que realice su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores con domicilio ubicado en Av. Juárez #20, Planta Baja, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P.06010, en un horario de lunes a viernes de 9:00 -15:00 hrs, Tel 3686-5100 Ext. 5023, [unidad.transparencia@sre.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@sre.gob.mx)

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad.

**Atentamente  
Unidad de Transparencia**

  
EPC/zrp/karp



GOBERNACIÓN



INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

27 AGO. 2021

RECIBIDO

SUB COMISIÓN JURÍDICA

HORA: 14:44

OFICIO No. INM/DGCR/ 1520 /2021

Cd. de México, a 20 de agosto de 2021.

Asunto: Solicitud de atención 0411100064721.

**Mtro. Carlos Bojorquez Hernández**  
**Sub Comisionado Jurídico**  
**Presente**

Hago referencia a la solicitud de información con número de folio **0411100064721**, que a la letra indica lo siguiente:

Solicito se me informe si existen acuerdos con el gobierno de Estados Unidos en lo que respecta a los traslados de migrantes de centro y sudamérica que arriban a los estados de Tabasco y Chiapas desde vuelos originarios de Estados Unidos para trasladarlos a la frontera mexicana con Guatemala escoltados por integrantes del Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional de los cuales han informado medios internacionales" (Sic).

Al respecto, se informa que luego de la revisión en los documentos que obran en esta Dirección General, no se localizó copia alguna de acuerdos registrados o suscritos con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

No omito señalar que de conformidad con el artículo 5 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, corresponde a dicha dependencia:

"Artículo 5.- Son facultades indelegables de la persona Titular de la Secretaría:

...

XXXII. Suscribir los acuerdos interinstitucionales que celebre la Secretaría con los órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales de conformidad con la Ley Sobre la Celebración de Tratados;"

Asimismo, el artículo 21 fracción III de la Ley de Migración señala que es facultad de la Secretaría de Relaciones Exteriores "promover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera**  
**Director General de Coordinación de Oficinas de Representación**

C.c.p. Dr. Francisco Garduño Yáñez.-Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su conocimiento.  
Mtro. Armando López Cárdenas.-Director General Adjunto de Administración de Recursos.- Para su conocimiento.  
Lic. Fátima Gabriela Ríos González.-Directora de Supervisión y Evaluación Regional.- Para su conocimiento.  
Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.-Director de Control Operativo.- Para su conocimiento.

FRV/LEP

Homero 1332, Col. Los Morales, Polanco, CP. 11510. Alcaldía, Miguel Alemán Ciudad de México.  
Tel: (55) 5307 2400 www.gob.mx/inm

